

CIUDAD DE MEXICO

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

6 DE ENERO DE 2004

No 1

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

[DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 254 DE LAS CALLES DEL DOCTOR DURÁN QUE ES EL FORMADO POR LOS LOTES 15-A Y 15-B DE LA MANZANA 60, COLONIA LOS DOCTORES O HIDALGO; ACTUALMENTE DOCTOR JIMÉNEZ NÚMERO 254, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC](#)

2

SECRETARÍA DE FINANZAS

[AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL](#)

5

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

[AVISO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA](#)

6

[CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN](#)

7

SECCIÓN DE AVISOS

[CUERNAVACA MOTOR S. S.A. DE C.V.](#)

18

[GERFER, S.A. DE C.V.](#)

21

[CARRETERAS Y URBANISMO, S. A.](#)

23

[GBC MEXICANA, S.A. DE C.V.](#)

24

[AUTOMOTRIZ AMIGA, S.A. DE C.V.](#)

25

[ELGUI, S.A. DE C.V. EL LIQUIDACIÓN](#)

26

[CRISOBA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.](#)

27

[TV AZTECA, SA. DE C.V.](#)

31

[INTERCONTINENTAL FOREST PRODUCTS, S.A. DE C.V.](#)

32

[REPRESENTANTES DE ASERRADEROS, S.A. DE C.V.](#)

32

[Continúa índice página 47](#)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 254 DE LAS CALLES DEL DOCTOR DURÁN QUE ES EL FORMADO POR LOS LOTES 15-A Y 15-B DE LA MANZANA 60, COLONIA LOS DOCTORES O HIDALGO; ACTUALMENTE DOCTOR JIMÉNEZ NÚMERO 254, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México - La Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4º párrafo quinto, 27 párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículos 1º fracción X, XI, XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículos 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4º, 5º fracción II, IV, V, 6º, 8º fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2º, 5º, 12, 14, 23 fracción XVIII, XIX, XXII, 24 fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º fracción IV, y

C O N S I D E R A N D O

Primero.- Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Segundo.- Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Tercero.- Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Cuarto.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Quinto.- Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Sexto.- Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Séptimo.- Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Octavo.- Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Noveno.- Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Décimo.- Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Undécimo.- Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o substitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Duodécimo.- Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Decimotercero.- Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Decimocuarto.- Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra del predio descrito en el artículo 1º del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Se expropia a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal el inmueble a que se refiere el presente artículo, para destinarlo a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y popular, para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

La siguiente es la descripción del predio que se expropia:

Ubicación: Casa marcada con el número 254 de las Calles del Doctor Durán que es el formado por los lotes 15-A y 15-B de la manzana 60, Colonia los Doctores o Hidalgo; actualmente Doctor Jiménez número 254, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 251.05 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 6.34 metros y rumbo S 83°57'11" W, con Calle Doctor Durán; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 13.38 metros y rumbo N 47°06'40" W, con Calle Doctor Durán; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 10.40 metros y rumbo N 00°58'09" E, con Calle Doctor Jiménez; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 14.30 metros y rumbo S 89°54'57" E, con predio Cuenta Catastral 09-122-19; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 18.89 metros y rumbo S 04°57'02" E, con predio Cuenta Catastral 09-122-32, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y plano del predio expropiado podrá ser consultado por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Cuauhtémoc.

Artículo 2º.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3º.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización del inmueble expropiado, transmitiéndolo a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmita a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 4 días del mes de diciembre del 2003.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE FINANZAS**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza)

DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

Con fundamento en el artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la instalación y funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2003, se da a conocer el domicilio de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Finanzas, la cual se encontrará ubicada en Dr. Lavista Número 144, Acceso 1, Primer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, y que se designa como encargada de la misma a la Lic. Flocela Trujillo Zavala, Subdirectora de Difusión Fiscal, adscrita a la Tesorería del Distrito Federal.

México, D.F., a 30 de diciembre del 2003.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. GUSTAVO PONCE MELÉNDEZ

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA.

Con fundamento en los artículos 122 apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 4 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y los artículos 1, 2, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 28 y 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 29 fracciones I y XX de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de sus atribuciones de investigar y perseguir los delitos, para la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, resulta del más alto interés atender debidamente a la población, de acuerdo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo y eficacia señalados en los artículos 21, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que la Administración Pública del Distrito Federal ha asumido el compromiso de promover la transparencia y la participación ciudadana en las acciones de gobierno, por lo que el día 8 de mayo de 2003, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Que en fecha 18 de diciembre del 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la instalación y funcionamiento de las oficinas de información pública al interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que señala entre otras disposiciones, la obligación de destinar un espacio físico para establecer una oficina de información pública, así como la designación de un encargado de esta oficina, que será nombrado por el titular de cada dependencia, quien tendrá las funciones que en el citado instrumento jurídico se establecen.

Que la atención y servicio a la demanda de procuración de justicia de la población, constituyen la base fundamental del debido desempeño de los servidores públicos adscritos a las diversas Unidades Administrativas de esta Institución, como son, de manera significativa, las Subprocuradurías de Averiguaciones Previas Centrales, de Averiguaciones Previas Desconcentradas, de Procesos, de Auxilio a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Jurídica y de Derechos Humanos y la Oficialía Mayor, entre otras, por lo que en observancia a lo dispuesto en la normatividad emitida en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

PRIMERO.- Se establece la Oficina de Información Pública de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que estará a cargo del Lic. Francisco Fonseca Notario, Director General de Servicios a la Comunidad, dependiente de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad.

SEGUNDO.- El domicilio de la Oficina de Información Pública de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es Gabriel Hernández número 56, planta baja, esquina con Doctor Río de la Loza, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, y con número telefónico 53-45-51-90.

TERCERO.- Con objeto de brindar una mayor y eficaz atención a las Solicitudes de Información que se presenten, la Oficina de Información Pública de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, podrá contar con oficinas alternas, que serán coordinadas por el encargado de la Oficina de Información Pública citado en el artículo Primero del presente Aviso, debiéndose informar de la ubicación de las oficinas alternas a través de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No reelección
Ciudad de México, a 30 de Diciembre de 2003.
El Procurador General de Justicia
del Distrito Federal
(Firma)
Maestro Bernardo Bátiz Vázquez.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS

Convocatoria: 024
SEGUNDA VUELTA

Lic. Beatriz Juárez Mata, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Concreto Asfáltico de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica 1ra. Etapa	Fallo 2da. Etapa
30001025-044-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	08/01/2004	09/01/2004 11:00 horas	14/01/2004 11:00 horas	19/01/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C720815004	Concreto asfáltico		8,800	Tonelada

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 54 49 60 49, los días 6, 7 y 8 de enero de 2004; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de Banca Serfin Sucursal 92.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de Enero del 2004 a las 11:00 horas en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, ubicado en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día 14 de Enero del 2004 a las 11:00 horas, en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de fallo se efectuará el día 19 de Enero del 2004 a las 11:00 horas, en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: De acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: De acuerdo a bases.
- El pago se realizará: De acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsable de la Licitación: Lic. Francisco Javier Zubiate Nava Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos en Magdalena Contreras.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DEL 2004.
LIC. BEATRIZ JUAREZ MATA
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
 RUBRICA.
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

Licitación Pública Nacional

LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LAS SIGUIENTES:

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 inciso a), 32 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001026-038-03 "Mantenimiento al Parque Vehicular" (Afinación y Verificación 1° y 2° Etapa) Segunda Convocatoria, autorizada en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Miguel Hidalgo, celebrada el día 28 de noviembre del año 2003, este procedimiento será para el ejercicio presupuestal 2004, por lo que esta sujeto a la autorización del Decreto de Egresos de Presupuestos por parte de la Asamblea Legislativa de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-038-03 "Mantenimiento al Parque Vehicular" (Afinación y Verificación 1° y 2° Etapa) Segunda Convocatoria		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	09 de enero del 2004 13:00 hrs.	14 de enero del 2004 11:00 hrs.	16 de enero del 2004 12:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600040	Afinación y Verificación 1° y 2° Etapa			1	Contrato

- 1.- Las Bases de estas Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- 2.- La venta de Bases en "La Convocante" y en el Sistema Compranet, serán los días 6, 7 y 8 de enero del 2004, de 09:00 a 14:00 hrs.
- 3.- La forma de pago es en "la Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a "la Convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- 4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en cada licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal o en el lugar que indique esta Delegación en las bases de cada licitación.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.
- 7.- El lugar donde se realizaran los servicios se indican en las bases.
- 8.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los servicios.
- 9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- 10.- En esta Licitación, no se otorgarán anticipos.
- 11.- Responsable de la Licitación: Lic. Florentino Guzmán Ramos, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Miguel Hidalgo

México, Distrito Federal a 06 de enero del 2004.

Director General de Administración

(Firma)

Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco

Firma

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 002

Arq. Javier Piña Ceja, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en Venustiano Carranza, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
007	Adecuación de la Red Secundaria de Drenaje en mal estado de 30, 38, 45, 60 y 75 cms. de diámetro en la Col. Pueblo de Magdalena Mixiuhca.	21-01-04	20-04-04	1,100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-007-04	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	02-01-04 12:00 hrs.	05-01-04 15:00 hrs.	06-01-04 19:30 hrs.	13-01-04 19:30 hrs.	16-01-04 19:30 hrs.

- Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de preinversión de la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SE/515/03 de fecha 04 de diciembre de 2003.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

- Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano:
 - 1.1 Constancia del registro del concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios y Recibo de Pago.
 - 1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de: documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del año inmediato anterior) donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.

- 1.3 Escrito bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el artículo 393 E del Código Financiero del D.F., correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema COMPRANET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 y 1.2, según el caso, y el punto 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema COMPRANET, se entregarán a los interesados en: la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

2.3 Una vez adquiridas las bases y antes de la visita al sitio de los trabajos, deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta Delegación, para que sean registrados debiendo presentar constancia de registro ante la Secretaría de Obras y Servicios y Recibo de Pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D. F.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra, la cual es obligatoria, será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, D.F. los días y horas indicados anteriormente.

5.- El lugar de reunión para la junta de aclaraciones, la cual es obligatoria, será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a las juntas de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), y presentará carta de la empresa donde se indique que cuenta con la experiencia en trabajos similares.

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, D.F. los días y horas indicados anteriormente.

La garantía de seriedad de la propuesta se fijará de acuerdo a la Sección 21; numerales 21.1, 21.2.1 y 21.2.3 de acuerdo a las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 7 de noviembre de 2000.

7.- Se otorgará anticipo del 30%; 10% (diez por ciento) para inicio de obra y 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

10.- No habrá subcontratación de trabajos a realizar.

11.- Los interesados en la licitación indicada deben comprobar experiencia técnica en los trabajos descritos de obra y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Delegación Venustiano Carranza, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F., A 30 DE DICIEMBRE DEL 2003

(Firma)

ARQ. JAVIER PIÑA CEJA

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA**

Convocatoria: 001

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A), 30 fracción I y II, 43, 51 tercer párrafo y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en el oficio de autorización previa 2004 número SE/434/03, de fecha 14 de noviembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el ejercicio 2004, para la contratación del **Servicio de Limpieza Especializado para Unidades Hospitalarias y Administrativas de la Secretaría de Salud**; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Contratación del Servicio de Limpieza Especializado para Unidades Hospitalarias y Administrativas de la Secretaría de Salud

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-001-04	\$ 700.00 Costo en com Janet: \$ 500.00	09/01/2004	12/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 10:00 horas	20/01/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas (Unidades Hospitalarias y Administrativas)		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 40 05 56, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o cheque de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En com Janet mediante los recibos que genera el sistema.
- La sesión de aclaraciones se llevará a cabo: el día 14 de Enero del 2004 a las 10:00 horas; en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Convocante, ubicado en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará: el día 19 de Enero del 2004 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Convocante, Xocongo, Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: A los veinte días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsable de la licitación Lic. María de la Luz Padilla Díaz.

MEXICO, D.F., A 06 DE ENERO DEL 2004.
MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

RUBRICA.

(Firma)

SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 01

Lic. Consuelo Martínez Zwanziger, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 11, 26, 27 inciso a), 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-01-04	\$ 500.00 Costo en compranet: \$470.00	08/01/04	09/01/04 10:00 horas	12/01/04 10:00 horas	19/01/04 10:00 horas	23/01/04 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción:			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Seguros de Bienes Patrimoniales			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Municipio Libre Número 402 Oriente 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos y dólares americanos conforme al punto 1.2 de las bases concursales
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Vigencia de las pólizas de seguros: De las 00:01 del 1º de febrero de 2004 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2004.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, ni en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- El servidor público designado como responsable de la licitación es el Lic. Efrén Del Valle Rueda de León, Subgerente de Licitaciones
- Los eventos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Finanzas, ubicada en Municipio Libre número 402 oriente 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440 y la visita física se llevará a cabo en las diferentes instalaciones del Servicio de Transportes Eléctricos del D.F..

MEXICO, D.F., A 06 DE ENERO DEL 2004
(Firma)

LIC. CONSUELO MARTÍNEZ ZWANZIGER
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
RÚBRICA

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL
SEGUNDA CONVOCATORIA MÚLTIPLE**

Enrique Soto Serrano, Subdirector de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación del Servicio que a continuación se describe.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal-Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Visita a Instalaciones	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30065001-001-04	\$800.00 Costo en compranet: \$600.00	8/1/04	12/1/04 10:00 horas	19/1/04 10:00 Horas	20 al 26 de enero	29/1/04 10:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C8102001106	Análisis Clínicos de Laboratorio, Estudios de Gabinete e Imagenología y Perfiles de Laboratorio en hospital de segundo y tercer nivel	Varios	Servicio

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal-Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Visita a Instalaciones	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30065001-002-04	\$800.00 Costo en compranet: \$600.00	8/1/04	13/1/04 10:00 horas	20/1/04 10:00 Horas	21 al 26 de enero	29/1/04 12:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C8102001106	Prestación de Servicios de Consulta Externa de Primer Nivel en las delegaciones del Distrito Federal: Iztapalapa Poniente, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco o Tlalnepantla ó Naucalpan y en el Estado de México: Ecatepec y Nezahualcoyotl.	1	Servicio

- **Las Bases de la Licitación:** se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Mosqueta N° 140, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06300, con teléfonos 5535-7276 y 5535-7117, los días 6, 7 y 8 de enero del 2004; con el siguiente horario: las 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- **La Junta de Aclaración de Bases y demás Eventos, se llevarán a cabo en:** la sala de juntas de la Convocante, en los días y horarios arriba indicados, ubicada en Mosqueta N° 140, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06300, con teléfonos 5535-7276 y 5535-7117.
- **El Idioma** en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.
- **La Moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- **Anticipos:** No se otorgarán.
- **El lugar de Entrega Será:** Instalaciones de las Clínicas que resulten adjudicados en la presente.
- **Vigencia del servicio:** Del 1° de Febrero al 31 de diciembre del 2004
- **Condiciones de Pago:** 20 días hábiles posteriores a la fecha en que se haga exigible.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- La licitación no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.
- Será requisito para participar en la licitación cubrir su costo correspondiente.
- El C.P. Ángel Soriano Torres.- Director de Administración y Finanzas y el Ing. Enrique Soto Serrano.- Subdirector de Administración, serán los servidores públicos responsables de la licitación pública nacional.

México D.F., a 6 de enero del 2004
Ing. Enrique Soto Serrano

Subdirector de Administración
RÚBRICA

(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS**

IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR

EL ING. MARIO H. CURZIO RIVERA SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

CONVOCATORIA 011

LICITACIÓN NÚMERO **30102012-011-03**, ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA DETECTAR, VERIFICAR, REPARAR Y SELLAR LAS FILTRACIONES EN LOS DUCTOS Y REGISTROS QUE ALIMENTAN A LA LÍNEA B DESDE EL PCC-II; DE LA TRAYECTORIA QUE VA DESDE LA ALAMEDA CENTRAL (EN AVENIDA HIDALGO) SOBRE VALERIO TRUJANO, CRUCE CON REFORMA, CALLE DE LERDO HASTA EL CRUCE CON EL EJE 1 NORTE (AV. MOSQUETA), EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE LA LÍNEA B, BUENAVISTA - CIUDAD AZTECA, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2003, A FAVOR DE LA EMPRESA **ADMINISTRADORA DE INGENIERÍA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° AIC0212099F9, POR UN MONTO DE **\$1'274,085.67 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ⁶⁷/₁₀₀ M.N.)**, CON DOMICILIO EN SANTA MARÍA LA RIVERA N° 59-Bis -56, COL. SANTA MARÍA LA RIVERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06400

CONVOCATORIA 012

LICITACIÓN NÚMERO **30102012-012-03**, PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN APOYO TÉCNICO EN LAS ÁREAS CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA, ELABORACIÓN DE CONCURSOS, PRECIOS UNITARIOS EXTRAORDINARIOS, FORMULACIÓN DE ALCANCES, AJUSTE DE COSTOS, ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES, ESTIMACIONES Y CIERRE DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR EN LAS LÍNEAS E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2003, A FAVOR DE LA EMPRESA **INMOBILIARIA S. S., S. A. DE C. V.** QUE PRESENTÓ SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON **UNIÓN CONSULTORA, S.A. DE C. V.**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° ISS710709KA, POR UN MONTO DE **\$ 9'746,912.92 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ⁹²/₁₀₀ M.N.)**, CON DOMICILIO EN SINALOA N° 222-501, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06700

LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN, RECHAZO O MOTIVOS POR LAS QUE EL RESTO DE LAS PROPUESTAS NO FUERON ACEPTADAS, SE PODRÁN CONSULTAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS DE ESTA SUBDIRECCIÓN GENERAL, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD N° 800, COL. STA. CRUZ ATOYAC, CÓDIGO POSTAL 03310, MÉXICO, D.F.

México, D.F. a 6 de enero de 2004

**A T E N T A M E N T E
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS**

(Firma)

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Organismo Público Descentralizado

Convocatoria: 01

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Lic. Luz Herminia Camacho Rivera, Coordinadora Ejecutiva de Administración del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de los Servicios de “Mantenimiento correctivo y preventivo a: Transformadores, motores y arrancadores eléctricos” y “Mantenimiento correctivo a bombas de diferentes tipos: sumergibles, centrífugas, horizontales, turbina, verticales, inatascables y motor sumergible (tipo becerro)” de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Licitación No.		Costo de las bases	Fecha límite para <u>adquirir bases</u>	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones <u>apertura de propuestas</u>	Acto de fallo
30128001-01-04		Convocante: \$660.00 CompraNET: \$600.00	8 Enero 2004	9 Enero 2004 10:00 horas	14 Enero 2004 10:00 horas	29 Enero 2004 10:00 horas
Partida	Clave <u>CABMS</u>	Descripción			Monto mínimo	Monto máximo
1	C81060000	Motores eléctricos			\$1,072,173.90	\$3,573,913.01
2	C81060000	Arrancadores			\$ 673,043.48	\$2,243,478.26
3	C81060000	Transformadores			\$ 260,869.57	\$ 869,565.22
4	C81060000	Generadoras de energía eléctrica			\$ 78,260.87	\$ 260,869.56
5	C81060000	Medidor de presión diferencial			\$ 13,043.48	\$ 43,478.26

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Licitación No.		Costo de las bases	Fecha límite para <u>adquirir bases</u>	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones <u>apertura de propuestas</u>	Acto de fallo
30128001-02-04		Convocante: \$660.00 CompraNET: \$600.00	8 Enero 2004	12 Enero 2004 10:00 horas	16 Enero 2004 10:00 horas	30 Enero 2004 10:00 horas
Partida	Clave <u>CABMS</u>	Descripción			Monto mínimo	Monto máximo
1	C81060000	Bombas con motor sumergible de diferentes capacidades			\$ 521,739.13	\$ 1,739,130.43
2	C81060000	Bombas con motor sumergible de diferentes capacidades			\$ 443,478.24	\$ 1,478,260.80
3	C81060000	Bombas verticales tipo propela y turbina de diferentes capacidades			\$ 247,826.09	\$ 826,086.95
4	C81060000	Equipos de bombeo verticales tipo inatascables, propela y horizontales de diferentes capacidades			\$ 894,260.86	\$ 2,980,869.55
5	C81060000	Equipos de bombeo tipo turbina vertical de diferentes capacidades			\$ 313,043.40	\$ 1,043,478.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Viaducto Río de la Piedad No. 507-5° Piso, Col. Granjas México, C.P. 08400, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono: 5657 7455 Extensiones 335 y 339, de lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 Hrs.
- Pago en el domicilio de la Convocante: Mediante Cheque Certificado o de Caja a favor del Gobierno del Distrito Federal / Sistema de Aguas de la Ciudad de México, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Caja General de este Organismo, ubicada en las oficinas del SACM en la planta baja en horario de 9:00 a 17:00 Hrs. En compraNET mediante los recibos que genera el Sistema, citando los siguientes datos “Banca Serfín Sucursal 92, Cuenta No. 9649285”.
- Los actos de Aclaración de bases; Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas y Acto de Fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Coordinación Ejecutiva de Administración, ubicada en las oficinas de este Organismo sito en: Viaducto Río de la Piedad No. 507-5° Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Iztacalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentar sus proposiciones será: Español.
- Las monedas en que deberán cotizar sus proposiciones serán Moneda Nacional.
- En estas Licitaciones no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: El lugar para la entrega de los bienes será el indicado en las bases del proceso licitatorio.
- Plazo de entrega: De acuerdo a lo indicado en las bases de estas licitaciones.
- El pago se realizará en moneda nacional en un plazo de 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas por la Dirección de Finanzas y Contabilidad de este Organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Sesión de Aclaración de bases, se solicita a los interesados que hayan adquirido las bases de estas licitaciones remitir sus dudas cuando menos dos días previos al evento de la sesión, por escrito de acuerdo al formato anexo que se incluye en las bases al fax 56-57-38-53 o al correo electrónico dgc06@prodigy.net.mx.

MÉXICO, D.F., A 6 DE ENERO DEL 2004

(Firma)

LIC. LUZ HERMINIA CAMACHO RIVERA
COORDINADORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
RUBRICA

SECCIÓN DE AVISOS

CUERNAVACA MOTOR'S, S.A. DE C.V.

INVERSIONES NAMA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público de asambleas generales extraordinarias de accionistas de Inversiones Nama, S.A. de C.V. de fecha 19 de septiembre del 2003 y de Cuernavaca Motor's S.A. de C.V. de fecha 20 de septiembre del 2003, se acordó la fusión entre ellas subsistiendo Cuernavaca Motor's, S.A. de C.V., como fusionante y desapareciendo Inversiones Nama, S.A. de C.V., como fusionada y se celebro convenio de fusión con las cláusulas siguientes:

PRIMERA. Las partes estan de acuerdo en fusionarse, utilizando el sistema denominado "FUSIÓN POR ABSORCIÓN", en el entendido de que la sociedad fusionante subsistirá con su denominación y la sociedad fusionada se extinguirá.

En virtud de que Inversiones Nama, S.A. de C.V., a la fecha de la celebración de la presente asamblea no tiene acreedores y la sociedad Cuernavaca Motor's, S.A. de C.V.; cuenta con el consentimiento de todos sus acreedores, la fusión surtirá plenos efectos jurídicos a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio de las sociedades de la escritura en la cual se contenga la protocolización de las respectivas actas de las asambleas extraordinarias de accionistas y el convenio de fusión.

SEGUNDA. La sociedad fusionada dejara en manos de la sociedad fusionante el control financiero a partir del día 19 de septiembre del 2003 y paulatinamente ira entregando el control de sus recursos materiales y humanos de tal forma que a partir de la fusión surta sus efectos jurídicos, habrá quedado extinguida.

TERCERA. La sociedad fusionante otorgara las garantías siguientes a los accionistas de la sociedad fusionada:

- a) En virtud de que el capital social de la sociedad fusionada pasara a formar parte de la sociedad fusionante el capital social de esta ultima se vera incrementado en su parte variable y los accionistas de la sociedad fusionada tendrán derecho a representar el nuevo capital social con el que contara la sociedad fusionante en el mismo porcentaje de sus aportaciones que tenían en la sociedad fusionada.
- b) A los accionistas de las sociedades tanto fusionante como fusionada, se le canjearan los títulos que amparan las acciones que actualmente tienen en circulación por otros títulos que amparen las acciones que representan el nuevo capital social de la sociedad fusionante al surtir efectos jurídicos la fusión.

Las acciones serán ordinarias, comunes, nominativas con valor nominal de \$1000.00 (Mil pesos 00/100 MN) cada una.

CUARTA. La sociedad fusionada se extinguirá hasta que surta plenos efectos jurídicos la fusión y se llevara a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales de las sociedades tanto de la sociedad fusionante como de la sociedad fusionada correspondientes al 31 de agosto de 2003, los cuales fueron previamente aprobados por sus respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas.

QUINTA. En virtud de que la sociedad fusionante subsistirá, dicha empresa se convertirá en propietaria o causahabiente a titulo universal del patrimonio de la sociedad fusionada adquiriendo por subrogación, la propiedad y el dominio exclusivo de todos y cada uno de las bienes y derechos de la sociedad fusionada así como las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad, principales, derivados o accesorios que integren los pasivos del patrimonio que esta ultima pudiera tener al momento en que surtan plenos efectos jurídicos la fusión, transmitiéndose las partidas de carácter fiscal que conforme a la ley aplicable deben transferirse asumiendo incondicionalmente todos los pasivos de la sociedad fusionada y que serán aquellas obligaciones y créditos que se muestran en los balances que sirvieron de base para la fusión, como si hubiesen sido contraídos por la sociedad fusionante sin reserva ni limitación alguna en las mismas condiciones y terminos en que la sociedad fusionada los tenia y sin necesidad de cualquier acto jurídico o complementario.

En consecuencia, al consumarse la fusión a la fecha en que surtan plenos efectos jurídicos la sociedad fusionante adquirirá la titularidad de todos y cada uno de los derechos, contratos, convenios o actos jurídicos, así como la titularidad de todas aquellas acciones legales y actos procedimentales, si los hubiere, que la sociedad fusionada haya ejercido ante cualquier autoridad judicial o administrativa, por lo que la sociedad fusionante notificará a quienes corresponda y si fuere necesario, la asunción de derechos y obligaciones de la sociedad fusionada para el efecto de registrar a la sociedad fusionante como nuevo titular de dichos derechos y obligaciones.

La sociedad fusionante, se obliga a presentar los avisos de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes de la sociedad fusionada y el aviso de fusión, en los términos de los artículos 23 fracción I segundo párrafo y V fracción respectivamente del reglamento del Código Fiscal de la Federación.

La fusión aprobada no generará ingreso acumulable para efectos fiscales, debido a que la misma se encuentra en el caso de excepción a que se refiere el párrafo siguiente a la fracción V del artículo 20 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y se reúne los requisitos del artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA. Todos y cada uno de los poderes y mandatos que la sociedad fusionada haya otorgado a cualquier funcionario o persona, quedará revocados a partir de que la fusión surta plenos efectos jurídicos.

Igualmente, a partir de surta plenos efectos jurídicos la fusión, los funcionarios de la sociedad fusionada, dejarán de fungir en sus respectivos puestos, agradeciéndoles su exitosa gestión.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondientes, se transcriben a continuación los balances de las sociedades que se fusionan al 31 de agosto del 2003.

Cuernavaca Morelos a 20 de Septiembre del 2003.

CUERNAVACA MOTOR'S, S.A. DE C.V.
(Firma)
ALFONSO ARI CÓRDOVA GEIRDAL
DELEGADO DE LA ASAMBLEA
RUBRICA

INVERSIONES NAMA, S.A. DE C.V.
(Firma)
CARLOS ATLI CÓRDOVA GEIRDAL
DELEGADO DE LA ASAMBLEA
RUBRICA

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2003.

CUERNAVACA MOTOR'S, S.A. DE C. V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2003
(cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO DISPONIBLE	13,938,457	A CORTO PLAZO	38,465,090
CTAS POR COBRAR	7,944,178	A LARGO PLAZO	4,241,601
INVENTARIO	34,450,736	TOTAL PASIVO	42,706,691
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	56,333,371	CAPITAL CONTABLE	16,490,049
ACTIVO FIJO	1,938,621	CAPITAL SOCIAL	10,160,600
ACTIVO DIFERIDO	924,748	RES. EJER. ANT.	6,190,259
		RESERVA LEGAL	139,190
TOTAL ACTIVO	59,196,740	SUMA PASIVO Y CAPITAL	59,196,740

ALFONSO ARI CORDOVA GEIRDAL
APODERADO
(Firma)

INVERSIONES NAMA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2003
(cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	326,317	TOTAL PASIVO	298,929
ACTIVO FIJO	454,449	CAPITAL CONTABLE	481,937
		CAPITAL SOCIAL	990,000
		RES. EJER. ANT.	508,163
TOTAL ACTIVO	780,766	SUMA PASIVO Y CAPITAL	780,776

CARLOS ATLI CORDOVA GEIRDAL
APODERADO
(Firma)

GERFER, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE ESCISION

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Gerfer, S.A. de C.V. celebrada el 1 de diciembre de 2003, se resolvió escindir esta sociedad, a efecto de que parte de su patrimonio se aporte a favor de la nueva sociedad que se denominará Inmobiliaria Genami, S.A. de C.V., subsistiendo la sociedad escidente. De las resoluciones definitivas, se informa lo siguiente:

1. Se acordó aprobar el balance general y los balances generales pro forma al 30 de junio de 2003, tanto de la sociedad escidente como de la sociedad escindida.
2. Sujeto a la condición resolutoria consistente en la presentación de oposición de alguna persona que, conforme a derecho pudiere hacerlo, la escisión surte efectos para las partes al momento de la adopción de las resoluciones respectivas y para terceros, dentro del plazo establecido en la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. Inmobiliaria Genami, S.A. de C.V. será titular del patrimonio escindido, es decir de las partes del activo, del pasivo y del capital que correspondía a la sociedad escidente, señaladas y descritas al efecto en los balances mencionados anteriormente.
4. Los accionistas de la sociedad escidente recibirán acciones de la sociedad escindida en la misma proporción que tienen en acciones representativas del capital social del escidente.

El texto completo de las resoluciones de esta escisión y sus anexos se encontrarán a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad escidente antes señaladas, ubicada en Miguel Angel No. 48, Col. Mixcoac, México, Distrito Federal, durante el plazo establecido en la Ley de la materia.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 11 de diciembre de 2003.

(Firma)

Germán Fernández del Castillo M.S.

GERFER, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

	Gerfer, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002	Gerfer al 30 de Junio de 2003	Inmobiliaria Genami al 30 de Junio de 2003
Efectivo e Inversiones en Valores	83,148	290,182	0
Cuentas por Cobrar	4,319,545	4,276,554	0
Impuestos por Recuperar	167,850	1,675,227	0
Inventario Físico	1,224,375	2,869,945	0
Pagos Anticipados	9,049	209,049	0
ACTIVO CIRCULANTE	5,803,967	9,320,957	0
Activo Fijo	5,462,269	3,487,333	457,820
Depreciación Acumulada	1,386,521	891,699	0
ACTIVO FIJO	4,075,748	2,595,634	457,820
TOTAL ACTIVO	<u>9,879,715</u>	<u>11,916,590</u>	<u>457,820</u>
Proveedores	8,603,098	10,880,771	0
Acreedores	515,997	179,390	0
Anticipo Clientes	206,325	78,719	0
Impuestos por Pagar	60,831	443,088	0
PASIVO A CORTO PLAZO	9,386,251	11,581,968	0
Documentos por Pagar	162,299	204,128	0
PASIVO A LARGO PLAZO	162,299	204,128	0
TOTAL PASIVO	<u>9,548,550</u>	<u>11,786,096</u>	0
Capital Social	5,263,289	6,542,180	457,820
Perdida del Ejercicio	-1,792,919	-2,626,740	0
Utilidades Retenidas Ejercicios Anteriores	1,739,901	1,739,901	0
Perdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-3,698,733	-3,698,733	0
Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	-1,180,373	-1,826,114	0
TOTAL CAPITABLE CONTABLE	331,165	130,494	457,820
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>9,879,715</u>	<u>11,916,590</u>	<u>457,820</u>

(Firma)

 LIC. GERMAN FERNANDEZ DEL CASTILLO MAGRO SOTO
 DIRECTOR GENERAL

CARRETERAS Y URBANISMO, S. A.

Aviso de Transformación.

Con fundamento en el artículo 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se informa que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Carreteras y Urbanismo, S.A. del 1º. de septiembre de 2003, se acuerda la transformación de la misma en Sociedad Anónima de Capital Variable.

México, D.F. a 1º. de septiembre de 2003.
Delegado Especial
C.P. José Armando Herrera Izaguirre.
(Firma)

CARRETERAS Y URBANISMO, S.A.

BALANCE GENERAL AL 1º. DE SEPTIEMBRE DE 2003

Activo	
Activo Circulante	
Accionistas	\$ 30,000
Total activo	<u>\$ 30,000</u>
Pasivo	
Total pasivo	\$ 0
Capital Contable	
Capital Social	\$ 30,000
Resultado del Ejercicio	\$ 0
Total Capital	\$ 30,000
Suma Pasivo y Capital	<u>\$ 30,000</u>

México, D.F. a 1º. de septiembre de 2003.
Representante Legal
C.P. José Armando Herrera Izaguirre.
(Firma)

GBC MEXICANA, S.A. DE C.V.
GRUPO GBC, S.A. DE C.V.
COMPAÑÍA PAPELERA MARMO, S.A.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, que por acuerdo tomado en las respectivas asambleas de accionistas, celebradas el día 25 de noviembre de 2003, GBC Mexicana, S.A. de C.V., Grupo GBC, S.A. de C.V. y Compañía Papelera Marmo, S.A. se fusionaron, desapareciendo las segundas y quedando su patrimonio íntegramente absorbido por la primera como la sociedad fusionante. En virtud de la fusión, Grupo GBC, S.A. de C.V. y Compañía Papelera Marmo, S.A., transfirieron a GBC Mexicana, S.A. de C.V. íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna, habiendo aceptado la fusionante la transmisión universal del patrimonio de las fusionadas. Como consecuencia de la fusión, la fusionante adquiere todos los bienes y derechos de las fusionadas, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda y asume todas y cada una de las obligaciones que resultaren a cargo de las fusionadas, aceptando efectuar el pago de las deudas de las fusionadas. GBC Mexicana, S.A. de C.V. responderá del pago inmediato de los adeudos de Grupo GBC, S.A. de C.V. y Compañía Papelera Marmo, S.A., a aquellos acreedores que no hubieren dado su consentimiento respecto de la fusión y que deseen hacer efectivos, anticipadamente, los adeudos en su favor, por lo que la fusión surtirá efectos entre las partes y frente a terceros, a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio.

Finalmente y como lo prevé la disposición citada, a continuación se publican los respectivos balances generales de fusión preparados por la fusionante y las fusionadas al 31 de octubre de 2003.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

	GBC MEXICANA, S.A. DE C.V.	GRUPO GBC, S.A. DE C.V.	COMPAÑÍA PAPELERA MARMO, S.A.
ACTIVO	103'548,474	117'025,892	14'650,435
PASIVO	37'858,235	7'009,677	5'226,907
CAPITAL	65'690,239	110'016,215	9'423,528

GBC MEXICANA, S.A. DE C.V.

(Firma)

René Gerardo Camiruaga Villanueva

GRUPO GBC, S.A. DE C.V.

(Firma)

René Gerardo Camiruaga Villanueva

COMPAÑÍA PAPELERA MARMO, S.A.

(Firma)

René Gerardo Camiruaga Villanueva

AUTOMOTRIZ AMIGA, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 28 de noviembre de 2003, cuya acta se protocolizó por instrumento no. 76,951 de la misma fecha, ante el Lic. José Ignacio Sentfés Laborde, titular de la Notaría no. 104 del D.F., se tomó el acuerdo de escindir AUTOMOTRIZ AMIGA, S.A. DE C.V., como escidente que subsiste, para constituir una nueva sociedad escindida denominada TELEVISION Y DATOS DIGITALES, S.A. DE C.V.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso a) de la fracción IV del artículo 228 Bis, en virtud de que la escisión, se aportarán a la sociedad escindida a partir del primero de diciembre de 2003, activos con un valor de \$23'783,373.00 (VIENTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS, 00/100, M.N.), un capital social de \$48'743,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100, M.N.) y un capital contable que para los efectos de la escisión será igualmente de de \$23'783,373.00 (VIENTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS, 00/100, M.N.) para todos los efectos legales y Fiscales que procedan, tomando como base el Estado Financiero de AUTOMOTRIZ AMIGA, S.A. DE C.V. al 30 de noviembre.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso d) de la fracción IV del artículo 228 Bis antes citado, en virtud de que la sociedad escidente, AUTOMOTRIZ AMIGA, S.A. DE C.V. subsiste, ésta res ponderará por la totalidad de las obligaciones contraídas.

El texto completo de la resolución de Escisión se encuentra en las oficinas de AUTOMOTRIZ AMIGA, S.A. DE C.V. durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, siguientes a la fecha de Inscripción del instrumento respectivo en el Registro Público de Comercio y de la fecha de la presente publicación.

México Distrito Federal, a 28 de noviembre de 2003.

(Firma)

Lic. Pedro Javier Garibay García de Quevedo
Administrador único.

**ELGUI, S.A. DE C.V. EL LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DEL 2003.**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	18,019		
INVERSIONES EN VALORES	0	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
INVENTARIO	0		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	18,019		
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO	660,095	CAPITAL SOCIAL	11,500
CONSTRUCCIÓN	2,640,383	RESERVA LEGAL	1,152
DEPRECIACIÓN CONSTRUCCIÓN	3,175,138		
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	40,446
		PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	57,698
		RESULTADO DEL EJERCICIO PERDIDA	30,835
		INSUFICIENCIA. EN LA ACTUALIZACION DE CAPITAL	64,510,133
		ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	64,618,057
TOTAL DE ACTIVO FIJO	143,359	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	143,359
TOTAL DE ACTIVO FIJO	143,359	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	143,359

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley de Sociedades Mercantiles y para efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de ELGUI, S.A. DE C.V. en Liquidación con cifras al 31 de octubre del 2002.

México, D.F., a 31 de octubre del 2002
Liquidador
GUILLERMO JENKINS DE LANDA
Rubrica
(Firma)

CRISOBA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISION**

En atención a lo dispuesto por el artículo 228 BIS, fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente extracto de las resoluciones de escisión adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Crisoba Industrial, S.A. de C.V., celebrada el 15 de diciembre de 2003:

1. ESCISION. Se acordó la escisión de Crisoba Industrial, S.A. de C.V. como sociedad escidente sin desaparecer (la "Sociedad Escidente") y la constitución como sociedad escindida bajo la denominación social de Papeles Industriales de Michoacán, S.A. de C.V. (la "Sociedad Escindida"), la cual será causahabiente, a título universal del patrimonio, que le aporta en bloque la Sociedad Escidente, conformado de acuerdo con los estados financieros internos no auditados al 30 de noviembre de 2003 y el balance proforma aprobado en la misma asamblea.

2. TRANSMISION. La Sociedad Escidente aporta a la Sociedad Escindida el activo, pasivo y capital contable que se mencionan en el balance general proforma publicado junto con el presente aviso y aprobado en la asamblea de accionistas de la Sociedad Escidente. La Sociedad Escidente transmite las partidas de activo, pasivo y capital contable mediante la cancelación correspondiente en su patrimonio, así como su aportación en el acto de su constitución a la Sociedad Escindida.

3. RESPONSABILIDAD. La Sociedad Escindida asume las obligaciones que le son transmitidas por virtud de la escisión. La Sociedad Escidente responderá por la totalidad de las obligaciones de la Sociedad Escidente objeto de la transmisión antes mencionada ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso a la escisión durante un plazo de 3 (tres) años contados a partir de la presente publicación.

4. EFECTOS. Para todos los efectos legales, contables y fiscales la escisión surtirá efectos a partir del 15 de diciembre de 2003 y ante terceros surtirá plenos efectos al término del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la presente publicación y de la inscripción a que se refiere la fracción V, del artículo 228 BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5. RESOLUCIONES. El texto completo de las resoluciones de la escisión se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en las oficinas de la Sociedad Escidente, durante el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha en que se efectúe la presente publicación y la inscripción de las resoluciones de la escisión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 15 de diciembre de 2003.

(Firma)

Sergio Chagoya Díaz
Delegado de la Asamblea

CRISOBA INDUSTRIAL, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL PROFORMA
30 DE NOVIEMBRE DE 2003
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de noviembre de 2003)

	Crisoba Industrial, S.A. de C.V.	Crisoba Industrial, S.A. de C.V. Escidente	Papeles Industriales de Michoacán, S.A. de C.V.	Total
	(A)	(B)	(C)	(B) + (C)
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE:				
Efectivo	\$ <u>12,402</u>	\$ <u>12,402</u>	\$ _____	\$ <u>12,402</u>
Cuentas por cobrar:				
Compañías tenedora y afiliada	73,307	73,307		73,307
Otras	<u>25,263</u>	<u>25,263</u>		<u>25,263</u>
Total	98,570	98,570		98,570
Inventario de refacciones	<u>36,300</u>	<u>36,300</u>		<u>36,300</u>
Total de activo circulante	147,272	147,272		147,272
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - Neto	<u>2,844,455</u>	<u>2,538,542</u>	<u>305,913</u>	<u>2,844,455</u>
TOTAL	\$ <u><u>2,991,727</u></u>	\$ <u><u>2,685,814</u></u>	\$ <u><u>305,913</u></u>	\$ <u><u>2,991,727</u></u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE				
PASIVO CIRCULANTE:				
Cuentas por pagar	\$ 34,848	\$ 34,848	\$ _____	\$ 34,848
Pasivos acumulados	193,768	193,768		193,768
Impuesto sobre la renta	36,473	36,473		36,473
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>31,566</u>	<u>31,566</u>		<u>31,566</u>
Total del pasivo circulante	296,655	296,655		296,655
IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DIFERIDOS	<u>258,508</u>	<u>198,763</u>	<u>59,745</u>	<u>258,508</u>

Total del pasivo	<u>555,163</u>	<u>495,418</u>	<u>59,745</u>	<u>555,163</u>
CAPITAL CONTABLE				
Capital social	2,028,147	1,823,242	204,905	2,028,147
Prima en suscripción de acciones	161,414	145,106	16,308	161,414
Utilidades retenidas	14,163	14,163		14,163
Utilidad del periodo	139,499	139,499		139,499
Exceso en la actualización del capital contable	192,644	167,689	24,955	192,644
Efecto inicial de impuesto sobre la renta diferido	<u>(99,303)</u>	<u>(99,303)</u>		<u>(99,303)</u>
Total del capital contable	<u>2,436,564</u>	<u>2,190,396</u>	<u>246,168</u>	<u>2,436,564</u>
TOTAL	\$ <u>2,991,727</u>	\$ <u>2,685,814</u>	\$ <u>305,913</u>	\$ <u>2,991,727</u>

(Firmas)

TV AZTECA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONDENSADOS CONSOLIDADOS PRO FORMA ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCISIÓN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2003
Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de octubre de 2003

	TV AZTECA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS Antes de la escisión No auditados	UNEFON HOLDINGS, S.A. DE C.V. Compañía escindida	TV AZTECA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS Después de la escisión No auditados
ACTIVO			
Circulante:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,101,159		\$ 1,101,159
Cuentas por cobrar	4,005,468		4,005,468
Otros activos circulantes	1,209,290		1,209,290
Suma el activo circulante	<u>6,315,917</u>		<u>6,315,917</u>
Inversión en acciones de Unefon, S.A. de C.V (Unefon), compañía asociada	513,220	\$ 513,220	-
Inversión en acciones de Cosmofrecuencias, S.A. de C.V. (Cosmofrecuencias), compañía asociada	112,078	112,078	-
Cuenta por cobrar a Unefon, compañía asociada	1,813,982		1,813,982
Inmuebles, maquinaria y equipo-Neto	2,263,196		2,263,196
Concesiones de televisión -Neto	3,837,825		3,837,825

Otros activos		4,303,497		4,303,497
Total activo	\$	<u>19,159,715</u>	\$	<u>18,534,417</u>
PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS				
Pasivo a corto plazo:				
Porción circulante de los préstamos bancarios a largo plazo	\$	2,249,174	\$	2,249,174
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados		1,884,250		1,884,250
Suma el pasivo a corto plazo		<u>4,133,424</u>		<u>4,133,424</u>
Pasivo a largo plazo:				
Deuda a largo plazo		4,643,128		4,643,128
Anticipos de anunciantes		2,910,705		2,910,705
Anticipos de anunciantes de Unefon, compañía asociada		2,088,222		2,088,222
Anticipos de Publicidad, programación y servicios de Todito, compañía asociada	\$	423,792		423,792
Otras cuentas por pagar		140,570		140,570
Suma el pasivo a largo plazo		<u>10,206,417</u>		<u>10,206,417</u>
Total pasivo		<u>14,339,841</u>		14,339,841
Inversión de los accionistas:				
Interés mayoritario		4,809,439	\$	625,298
Interés minoritario		10,435		10,435
Total inversión de los accionistas		<u>4,819,874</u>		<u>625,298</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	\$	<u>19,159,715</u>	\$	<u>18,534,417</u>

TV AZTECA, S.A. DE C.V.
(Firma)

Othon Fías Calderón
Delegado de la Asamblea

TV AZTECA, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISION**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionista de TV Azteca, S.A. de C.V., celebrada el 19 de diciembre del 2003, se acordó la escisión de TV Azteca, S.A. de C.V., que sin extinguirse, transfiere parte de su activo y capital, constituyéndose la sociedad denominada Unefon Holdings, S.A. de C.V., como sociedad escindida.

Como resultado de la escisión, las partes de activo y capital que se transmiten son las Inversiones en acciones de la sociedad Unefon, S.A. de C.V., equivalentes a 1,170'000,000 acciones Serie "A" representativas del 46.5% del capital social íntegramente suscrito y pagado de Unefon, S.A. de C.V., de las que TV Azteca, S.A. de C.V., es titular y las Inversiones en acciones de la sociedad Cosmofrecuencias, S.A. de C.V., equivalentes a 305,295 acciones representativas del 50% del capital social suscrito y pagado de Cosmofrecuencias, S.A. de C.V., de las que TV Azteca, S.A. de C.V., es titular. La parte de capital contable que TV Azteca, S.A. de C.V., aportará a Unefon Holdings, S.A. de C.V. será la cantidad de \$625'298,000.00, de la cual, \$68'000,000.00 provendrán del capital social y \$557'298,000.00 de otras cuenta de capital contable.

Por virtud de la escisión, y al surtir ésta sus efectos, Unefon Holdings, S.A. de C.V., se subrogará en todos los derechos derivados de las relaciones jurídicas que TV Azteca, S.A. de C.V., le transfiera por virtud de la escisión, según han sido descritos, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, asumiendo a su vez, en sus términos, todas y cada una de las obligaciones que se le transfieren y que originalmente fueron a cargo de TV Azteca, S.A. de C.V., permaneciendo TV Azteca, S.A. de C.V., con el resto de sus obligaciones.

El texto completo de las resoluciones adoptadas mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TV Azteca, S.A. de C.V., celebrada el 19 de diciembre de 2003, y mediante la cual se resolvió escindir a dicha sociedad, quedará a disposición de los socios y acreedores de la Sociedad en las oficinas de la sociedad ubicadas en Periférico Sur 4121, Colonia Fuentes del Pedregal, Ciudad de México, D.F., durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se lleve a cabo la inscripción en el Registro Público de Comercio y esta publicación

La escisión surtirá plenos efectos cuarenta y cinco días naturales después de que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la misma ciudad, el presente extracto de conformidad con la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La presente publicación se realiza en los términos de los artículos 228 BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles, agregándose para el mismo efecto los balances de TV Azteca, S.A. de C.V., como sociedad escidente y de Unefon Holdings, S.A. de C.V., como sociedad escindida.

TV AZTECA, S.A. DE C.V.

(Firma)

Por: _____

Othon Fías Calderón
Delegado de la Asamblea

INTERCONTINENTAL FOREST PRODUCTS, S.A. DE C.V.BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		Capital Social	\$ 6,029,000
Impuesto a favor	\$ 72,579	Resultado Ej. Anteriores	(6,186,007)
		Resultado del ejercicio	(438,519)
		Aport. Futuros Aum. Capital	668,105
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 72,579</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 72,579</u>

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de la Sociedad.

México, DF. a 17 de diciembre de 2003.

(Firma)

C.P. SAMUEL EGURE LASCANO
LIQUIDADOR

REPRESENTANTES DE ASERRADEROS, S.A. DE C.V.BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		Capital social	\$ 92,500
Bancos	\$ 4,459	Reserva legal	5,097
Impuesto a favor	38,377	Resultado Ej. Anteriores	(55,149)
		Resultado del ejercicio	388
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 42,836</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 42,836</u>

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de la Sociedad.

México, DF. a 17 de diciembre de 2003.

(Firma)

CP. SAMUEL EGURE LASCANO
LIQUIDADOR

CONSTRUEFE, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	10,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	2,250,000.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	374,071.09
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2,604,629.83
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-29,441.26
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

<p>(Firma)</p> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p>ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR</p>	<p>(Firma)</p> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p>ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR</p>
---	--

OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS ANÁHUAC, SA. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	500.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	193,646.25
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-144,674.26
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-49,471.99
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

<p>(Firma)</p> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p>ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR</p>	<p>(Firma)</p> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p>ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR</p>
---	--

(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	2,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	500,153.98
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-502,153.98
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

(Firma)	(Firma)
_____ ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR	_____ ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR

EFFECTIVIDAD, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	500.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	180,717.69
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-212,937.27
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	31,719.58
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

(Firma)	(Firma)
_____ ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR	_____ ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR

TURISMO TEQUESQUITENGO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	2,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	36,423.14
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-38,423.14
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

<p>_____ (Firma)</p> <p>ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR</p>	<p>_____ (Firma)</p> <p>ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR</p>
---	--

NUNC, SA. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	1,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	278,844.23
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-217,924.71
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-61,919.52
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

<p>_____ (Firma)</p> <p>ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR</p>	<p>_____ (Firma)</p> <p>ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR</p>
---	--

GRUCAT, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	1,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	1,342,372.29
RESERVA LEGAL	200.00
OTRAS RESERVAS	27.18
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,342,194.89
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-1,404.58
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

(Firma)

ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA
LIQUIDADOR

(Firma)

ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA
LIQUIDADOR

**KUEHNE & NAGEL, S.A. DE C.V. COMO FUSIONANTE Y KUEHNE & NAGEL DE MEXICO, S. DE R.L.,
COMO FUSIONADA**

Convenio de fusión

Nota Aclaratoria

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 90 de fecha 13 de noviembre de 2003, se publicó el Convenio de Fusión de dichas sociedades.

En el renglón 30 de la página 25 de dicha Gaceta, dice: "4.La fusión surtirá efectos entre las partes y para efectos fiscales en forma inmediata....."

Debiendo decir: "4.La fusión surtirá efectos entre las partes y para efectos fiscales, a partir del 31 de diciembre de 2003.....".

México, D.F., 10 de diciembre de 2003

(Firma)

(Firma)

L.C. Víctor Manuel Rodea Ortiz
Delegado de Kuehne & Nagel, S.A. de C.V.

L.C. Víctor Manuel Rodea Ortiz
Delegado de Kuehne & Nagel de México, S. de R.L.

REPUESTOS AUTOMOTRICES, S.A.**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber a las personas interesadas, que mediante acuerdo tomado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de **REPUESTOS AUTOMOTRICES, S.A.** celebrada en segunda convocatoria a las 14:00 hrs., del lunes 8 de diciembre de 2003, se acordó la transformación de dicha sociedad, de **Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable**, reformando en consecuencia la totalidad de sus estatutos sociales.

México, D.F., diciembre 10 de 2003.

(Firma)

SR. ALBERTO SOTO MENDOZA

DELEGADO DE LA ASAMBLEA QUE ACORDÓ LA TRANSFORMACIÓN

SURTIDOR MADERERO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE		Capital Social	\$ 50,000
Impuestos a Favor	\$ 181,508	Reserva Legal	2,500
		Resultado Ej. Anteriores	(851,406)
		Resultado del Ejercicio	781
		Aport. Futuros Aum. Capital	979,633
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 181,508</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 181,508</u>

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de la Sociedad.

México, DF. a 17 de diciembre de 2003.

(Firma)

C.P. SAMUEL EGURE LASCANO
LIQUIDADOR

LLUVIA DE ESTRELLAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION TOTAL

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
	0.00		
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0.00	SUMA PASIVO CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00	CAPITAL	
SUMA ACTIVO FIJO	0.00	CAPITAL SOCIAL	80,000.00
		CAPITAL VARIABLE	193,470.00
		RESERVA LEGAL	4,000.00
DIFERIDO	0.00	RESULT. EJER.ANTER.	-277,470.00
SUMA ACTIVO DIFERIDO	0.00	SUMA CAPITAL	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0.00

(Firma)

SITTON TUSSIE ELIAS

SELECCIÓN Y DISTINCION, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION TOTAL

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	582,447.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	582,447.00	SUMA PASIVO CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00	CAPITAL	
SUMA ACTIVO FIJO	0.00	CAPITAL SOCIAL	2,000,000.00
		APORTACIONES ADICIONALES	6,129,886.00
DIFERIDO	0.00	RESULT. EJER.ANTER.	-2,873,419.00
SUMA ACTIVO DIFERIDO	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,674,020.00
		SUMA CAPITAL	582,447.00
TOTAL DE ACTIVO	582,447.00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	582,447.00

(Firma)

C.P. BEATRIZ HERNANDEZ FLORES

INMOBILIARIA IBSA, S.A.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

Descripción	Saldo Final
Activos disponibles	0
Total de activos disponibles	0
Total del activo	0
Total del pasivo	0
Capital	0
Capital social fijo	0
Resultado del ejercicio	0
Total del capital	0
Total del pasivo y capital	0

México, D.F., a 26 de agosto de 2003.

Liquidador
(Firma)

C.P. Arturo Mata Sánchez

RAYTEL, S.A.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
		SUMA PASIVO	0.00
		CAPITAL SOCIAL	8,000.00
		RESERVAS	571.00
		PERDIDAS ACUMULADAS	(8,571.00)
		SUMA CAPITAL	0.00
SUMA ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

Este Balance se pública para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 30 de noviembre de 2003.
(Firma)

ING. ISMAEL SALOMÓN JUÁREZ
LIQUIDADOR

CONRADO ZUCKERMANN PONCE**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número Treinta y Un Mil Novecientos Veinticuatro, volumen Mil Doscientos Treinta y Cuatro, otorgada el día cuatro de noviembre de dos mil tres, ante el suscrito Notario se hizo el reconocimiento, validez de testamento y legado testamentario; el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea; el nombramiento de herederos universales y aceptación de herencia, y el nombramiento de legataria y aceptación de legado, a solicitud del señor Jesús Fernando Caudillo Ochoa, en su doble carácter de Heredero Universal y Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Elvira Ochoa Luna.

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de noviembre de 2003.

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

CONRADO ZUCKERMANN PONCE**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número Treinta y Un Mil Novecientos Treinta, volumen Mil Doscientos Cuarenta, otorgada el día cinco de noviembre de dos mil tres, ante el suscrito Notario se hizo el reconocimiento y validez de testamento; el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea; y el nombramiento de heredera universal y aceptación de herencia, a solicitud de "La Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora Elvira Ochoa Luna", en su carácter de Heredera Universal de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor Jesús Caudillo Nájera, representadas en este acto por el señor Jesús Fernando Caudillo Ochoa.

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de noviembre de 2003.

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

GENUITY MEXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2003

ACTIVO	\$	
Caja	\$	50,000.00
Suma el Activo	\$	50,000.00
		=====
PASIVO CAPITAL	\$	
Capital social	\$	50,000.00
Suman Pasivo y Capital	\$	50,000.00
		=====

Del remanente a distribuir, le corresponde a cada accionista la cantidad de \$1.00 (un peso 00/100.) por cada peso de capital social aportado, previa entrega de los títulos originales representativos de las acciones de las que son poseedores.

Este Balance se publica para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México, D.F a 19 de noviembre de 2003

(Firma)

C. P. RAFAEL PAGAZA RAMIREZ
LIQUIDADOR

EQUIPO DE AVENTURA, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la ley general de sociedades mercantiles, se informa que por acuerdo tomado por la asamblea general extraordinaria de accionistas de EQUIPO DE AVENTURA, S.A. DE C.V., celebrada el 29 de noviembre de 2003, mediante reembolso se redujo el capital variable en la cantidad \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL), para quedar en \$5,150,700.00.

México D.F. a 29 de Noviembre 2003.

(Firma) -----

Sra. Edith Stephan Mc Phail
Representante legal

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 24° CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXP. No. 0443/2003.**)

EDICTO

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **IMPULSORA TEXTIL MODERNA S.A. DE C.V.**, en contra de **PATRICIA SANTOS BUSTILLOS**, expediente numero **0443/2003**, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal dictó unos autos que a la letra y en lo conducente dicen:

---México, Distrito Federal a treinta de octubre de dos mil tres.--------

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, por desahogada la vista que refiere para los efectos legales conducentes: Como se pide y con apoyo en lo dispuesto el artículo 1070 del Código de Comercio, y toda vez que no fue posible la localización de la C. **PATRICIA SANTOS BUSTILLOS**, no obstante el informe rendido por la Secretaria de Transporte y Vialidad, se ordena emplazar a la demandada por medio de edictos; mismos que se publicarán por **TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, haciéndole saber que deberá comparecer ante este H. Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de **QUINCE DIAS HABILES**, contados a partir del día siguiente de aquel en que se haga la última publicación de los edictos de referencia, atento a lo dispuesto por la última parte de la fracción II de artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, quedando a su disposición las copias de traslado en al Secretaria "A" del este juzgado. **NOTIFÍQUESE.-** Lo proveyó y firma el C. Juez Doy Fe.-----

--- México Distrito Federal a veinticuatro de junio del dos mil tres.--------

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese el expediente número **0443/2003**, y regístrese como corresponda en el Libro de Gobierno, en términos del mismo, se tiene (n) por presentado (s) a **ELIAS HADID ATRI Y JOSÉ ISIDRO HERNÁNDEZ BARRERA** como apoderados de **IMPULSORA TEXTIL MODERNA S.A. DE C.V.**, demandando en la vía **EJECUTIVA MERCANTIL** de **PATRICIA SANTOS BUSTILLOS**, el pago de la cantidad de **\$1'107,572.90 (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.)**, por concepto de suerte principal y demás accesorios legales, se admite a tramite la demanda en la vía y forma propuesta con fundamento en los artículos 76, 101, 150, 167, 173, 174, 180 al 196 de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y del 1391 al 1396 del Código de Comercio, se dicta este auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma. (...) **NOTIFÍQUESE.-** Lo proveyó y firma el C. Juez, Vigésimo Cuarto de lo Civil Licenciado **ALVARO AUGUSTO PEREZ JUAREZ** quien actúa legalmente ante el (la) C. Secretario (a) de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **DOY FE.**

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. ANTONIO GARCIA SANCHEZ

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 7° CIVIL.- SRIA "A".- EXP. NUM . 899/2002)**

E D I C T O

FERMINA PATRICIA BERNAL MORON Y CARLOS OLIVERIO AVILES GARNICA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLÁNTICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN CONTRA DE FERMINA PATRICIA BERNAL MORON Y OTROS, EXPEDIENTE NUMERO 899/2002, SECRETARIA "A", LA C. JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO UN AUTO CON FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL TRES, PARA HACERLES SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCAN SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, APERCIBIDOS QUE PARA EL CASO DE NO HACERLO ASÍ, PRECLUIRÁ SU DERECHO, EN LA INTELIGENCIA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA "A" DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑARON A LA MISMA DEBIDAMENTE SELLADOS, COTEJADOS Y RUBRICADOS PARA QUE LOS RECIBAN.

A T E N T A M E N T E

México, D. F., a 30 de octubre del 2003.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. YOLANDA VELÁZQUEZ RAMIREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.

SECRETARIA "A"

EXPEDIENTE 233/03.

E D I C T O S .

En los autos del juicio MEDIOS PREPARATORIOS A EJECUTIVO MERCANTIL promovido por APAEZ RODAL FERNANDO ELIAS en contra de ARRENDADORA INMOBILIARIA INTEGRAL S.A. DE C.V. el Juez dicto un proveido que a la letra dice. México, Distrito Federal a cuatro de diciembre del año dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta del promovente ; y por las razones que aduce se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2004, para que tenga lugar la diligencia ordenada por auto de 13 de septiembre del 2003.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Segundo de lo Civil DOY FE. -----

México, Distrito Federal a trece de septiembre del dos mil tres; A sus autos el escrito de cuenta del promovente y como lo solicita se le tiene demandando en la via MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL de ARRENDADORA INMOBILIARIA INTEGRAL S.A. DE C.V. las prestaciones que reclama y para efecto del proveer lo conducente con fundamento en los artículos 1162, 1163 y 1164 del Código de Comercio se admite a tramite en consecuencia cítese personalmente a la presunta demandada ARRENDADORA INMOBILIARIA INTEGRAL S.A. de C.V. por conducto de la persona que acredite tener facultades para ella para que comparezca al local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. a absolver posiciones que se les articularan, apercibida que de no hacerlo le tendra por confesa de todas y cada una de las posiciones que previamente sean calificadas de legales por el Suscrito Juez notificación que se deba realizar en términos del artículo 1070 del Código de Comercio por TRES VECES consecutivas en la GASETA OFICIAL. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Segundo de lo Civil LICENCIADO MIGUEL JIMENEZ MORA ante su Secretaria de acuerdos con quien actúa que autoriza y da fé DOY FE. -----

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. ROSA MARIA ROJANO LEDESMA.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GASETA OFICIAL .

EDICTO

SEÑOR: JACOBO RAMIREZ CHAVIRA

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de diciembre del año próximo pasado dictado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por CISNEROS LUGO JORGE HUGO Y OTRA en contra de JUAN JACOBO RAMIREZ CHAVIRA, expediente 575/2000, Secretaría "A" EL C. JUEZ, ordeno emplazar por edictos al demandado JUAN JACOBO RAMIREZ CHAVIRA, para que dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación comparezca a producir su contestación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de éste juzgado.

México, D:F., a 7 de febrero de 2003.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. RAUL SILVA CERVERA

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MÉXICO.- JUZGADO TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL)

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A CARLOS BERNARDO LEON VILLEGAS.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido en éste juzgado por VILLASEÑOR OJEDA AGUSTIN, en contra de CARLOS BERNARDO LEON VILLEGAS, expediente número 352/2003, EL C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, HA DICTADO UNOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:-----
__"México, Distrito Federal, a dieciocho de noviembre del año dos mil tres.- A sus autos el escrito de cuenta del endosatario en procuración de la parte actora, con el mismo se le tiene exhibiendo las copias simples que refiere, y como lo solicita en su escrito diverso folio 12311, visible a fojas dieciséis de estas actuaciones, llévase a cabo la practica de la diligencia ordenada por auto de fecha quince de mayo último por medio de edictos los que se ordena publicar en términos de lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces consecutivas en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO", y en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, haciendole saber a la parte demandada que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria "B" de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo Proveyó y Firma el C. Juez.- Doy Fe.-

México, Distrito Federal, a 2 de diciembre del 2003.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. JUAN URBINA FLORES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

	Continuación del Índice
<u>CONSTRUEFE, S.A. DE C.V.</u>	33
<u>OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS ANÁHUAC, SA. DE C.V.</u>	33
<u>GASTRONOMICA ANÁHUAC, SA. DE C.V.</u>	34
<u>EFFECTIVIDAD, S.A. DE C.V.</u>	34
<u>TURISMO TEQUESQUITENGO, S.A. DE C.V.</u>	35
<u>NUNC, SA. DE C.V.</u>	35
<u>GRUCAT, S.A. DE C.V.</u>	36
<u>KUEHNE & NAGEL, S.A. DE C.V. COMO FUSIONANTE Y KUEHNE & NAGEL DE MEXICO, S. DE R.L., COMO FUSIONADA</u>	36
<u>REPUESTOS AUTOMOTRICES, S.A.</u>	37
<u>SURTIDOR MADERERO, S.A. DE C.V.</u>	37
<u>LLUVIA DE ESTRELLAS, S.A. DE C.V.</u>	40
<u>SELECCIÓN Y DISTINCION, S.A. DE C.V.</u>	40
<u>INMOBILIARIA IBSA, S.A.</u>	41
<u>RAYTEL, S.A.</u>	41
<u>CONRADO ZUCKERMANN PONCE</u>	42
<u>GENUITY MEXICO, S.A. DE C.V.</u>	43
<u>EQUIPO DE AVENTURA, S.A. DE C.V.</u>	43
<u>EDICTOS</u>	44
<u>AVISO</u>	47
